

tidades Locales, convocatoria 2009, al amparo de las Ordenes citadas.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución junto con la relación de los afectados, estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en Plaza Trinidad, núm. 11, de Granada, a partir del mismo día de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en la página web de la Consejería.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Granada, 14 de julio de 2009.- La Delegada, María Sandra García Martín.

ANUNCIO de 3 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se notifica la Propuesta de Resolución de 16 de junio de 2009, del expediente sancionador que se cita, así como otra Resolución de la misma fecha, de ampliación de plazo para resolver dicho expediente.

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se notifica a don Raúl Egea Granados la Propuesta de Resolución de 16 de junio de 2009, del expediente sancionador materia de Turismo CO-06/09.

«Intentada sin efecto la notificación en el domicilio del interesado por causas ajenas a esta Administración, se le notifica el acto administrativo al que se refiere el presente anuncio, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede del Servicio de Turismo de esta Delegación Provincial, sito en Avda. Gran Capitán, núm. 12, planta baja, 14008, Córdoba:

- Expediente sancionador: CO-06/08.

- Interesado: Don Raúl Egea Granados, NIF: 34.026.033-V, titular del "Centro Equestre La Garrocha", sito en Carretera Antigua Cabra-Lucena, km 1, 14940, Cabra (Córdoba).

- Acto notificado: Propuesta de Resolución de 16 de junio de 2009, por la que se propone imponer una sanción de 1.202,03 euros, por infracción al art. 60.1.º de la Ley 12/1999, del Turismo.

Por medio del presente se le notifica la Propuesta de Resolución del expediente y la puesta de manifiesto del procedimiento, concediéndole un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de recepción de la presente para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes. Fdo.: El Instructor del Procedimiento.»

Anuncio de la Resolución de 3 de julio de 2009, del Delegado Provincial de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte en Córdoba, por la que se hace pública la Resolución de ampliación de plazo para resolver el Expediente Sancionador en materia de Turismo CO-06/09.

«Vistos los documentos obrantes en este expediente sancionador, el escrito de alegaciones presentado por el interesado, las dificultades de notificación a este de subsiguientes trámites por ausencias del domicilio, el periodo vacacional y demás circunstancias especificadas en el expediente administrativo,

ACUERDO

La ampliación del plazo para resolver el presente expediente sancionador en tres meses más por los motivos invocados.

Mediante este documento se notifica a don Raúl Egea Granados, titular del establecimiento Centro Equestre La Garrocha, sito en Carretera Antigua Cabra-Lucena, km 1, 14940, Cabra (Córdoba), el presente acuerdo de ampliación de plazo, el cual con arreglo a la ley y por ser de mero trámite, no es susceptible de recurso alguno. Fdo.: El Delegado Provincial, Juan Torres Aguilar.»

Córdoba, 3 de julio de 2009.- El Delegado, Juan Torres Aguilar.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN del 26 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hace pública la caducidad de las pensiones no contributivas que se citan.

Habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el domicilio conocido, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publican para que sirvan de notificación, las resoluciones dictadas por esta Delegación Provincial, por las que se acuerda la caducidad del derecho a la prestación no contributiva a los beneficiarios que se citan en el Anexo adjunto.

ANEXO

Expte. referido a la localidad de Rota (Cádiz):
Don Manuel Riba Guzmán.
DNI: 31.629.746-P.
Pago almadraba. Lista de correos, 11520, Rota.
Fecha de la Resolución: 20.5.09.

Expte. referido a la localidad de El Puerto de Santa María (Cádiz):
Don Juan Antonio Baleiron Segura.
DNI: 31.311.668-C.
C/ Mazuela, 8, 1.º, 11150, El Puerto de Santa María.
Fecha de la Resolución: 22.4.09.

Cádiz, 26 de junio de 2009.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 2 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Propuesta de Resolución de expediente sancionador que se cita.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación de la Propuesta de Resolución del expediente AL/2008/488/VIG.COS./COS por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los